

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24219** MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento concursal voluntario número 1149/2009, referente al deudor Agencia Marítima Catalana, S.L., en liquidación, CIF B-08357428 se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 14 de junio de 2010 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Tercero.-Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales. Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse cuatro (4) copias para el emplazamiento de los personados (artículo 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100053570-1